

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11433 MADRID

EDICTO

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C.

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 561/2013 referente a Joman Proyects S.L. con CIF: B-82026519 por auto de fecha 10 de marzo del 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.º- Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.º- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3.º-Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 10 de marzo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140011428-1